

Fianza provisional: 450.000 pts.

Fianza definitiva: el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Exposición de documentos: El pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Sección de Servicios Generales y Patrimonio).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... ,  
 mayor de edad, vecino de ..... con domicilio  
 en (calle o plaza) núm. .... , provisto de  
 D.N.I. n.º ..... , en nombre propio (o en  
 representación de ..... ), enterado del pliego  
 de condiciones que rige el concurso convocado, según anuncio  
 publicado en ..... de fecha ..... , para la  
 adquisición de maquinaria para la Imprenta Provincial, se  
 compromete a realizar mencionado concurso con sujeción estricta  
 al pliego de condiciones por la cantidad de .....  
 (en letra), entendiéndose incluido el IVA en el precio ofrecido.

Fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, desde las diez a las trece horas, en el Registro Especial de la Sección de Servicios Generales y Patrimonio.

Apertura de plicas: Se celebrará el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, en el lugar y a la hora indicados.

Existe crédito suficiente con cargo al presupuesto provincial de 1994.

Cáceres, 5 de agosto de 1994. El Secretario.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

### *EDICTO de 8 de agosto de 1994, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.*

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1994 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerido Acordó la APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA, Texto Refundido de 4 de febrero de 1993, del siguiente sentido:

1.º— Normas Urbanísticas Regulatoras del Suelo no Urbanizable y Suelo no Urbanizable Común, resultando afectadas la Norma 5.6.2. a) 18, la Norma 9.2.1, n.º 2, la Norma 9.3.3, n.º 7 y la Norma 9.2.2.

2.º— Se modifican las alturas permitiéndose la elevación de los cerramientos exteriores de las viviendas de poblados dependientes de este municipio.

3.º— Se modifica la redacción gráfica del plano B-9, hoja 7 relativo a la alineación de la calle Juan Bautista Cámara.

Conforme al artículo 102 del Texto Refundido de la Ley del Suelo se suspende el otorgamiento de parcelas de parcelación y edificación en la totalidad de Suelo no Urbanizable y en las cuatro áreas de Suelo no Urbanizable Común, así como en la calle Juan Bautista Cámara a que afecta dicha modificación, aplicándose ello de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

La referida aprobación se somete a información pública durante un mes, plazo éste que empezará a contarse desde su publicación en el D.O.E. y durante el cual se podrá consultar el expediente obrante en estos Servicios Municipales y presentarse contra el mismo las alegaciones que estimen pertinentes.

Don Benito, 8 de agosto de 1994. El Alcalde. José Benito Sierra Velázquez.